



SECPLAC: N° 37
02-12-2019

DECRETO ALCALDICIO N° 002340
LITUECHE, 02 DE DICIEMBRE DE 2019

Hoja 1 de 2

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad por el Fondo de Mejoramiento a la Gestión año 2019, denominado **“INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE”**.
- El Acuerdo 155/2019 de Sesión Ordinaria N°104 de fecha día 09 de septiembre de 2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal
- La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°445 de fecha 07 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El proyecto registrado bajo el ID: 1743-64-LE19.
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2019 que propone la Inadmisibilidad por parte de la Comisión Evaluadora a la oferta presentadas poseen errores y es necesario realizar nuevamente ya que no fue puesto a la vista la totalidad de los documentos de los oferentes, con lo cual se afectó a sus ofertas.
- El decreto Alcaldicio N° 2280 de fecha 25 de noviembre del 2019 que retrotrae la licitación.
- Considerando la licencia médica presentada por el profesional de Secplac, integrante de la comisión evaluadora.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2339 de fecha 02 de diciembre del 2019 que modifica la comisión la evaluadora.
- El Acta de reevaluación de las ofertas de fecha 02 de diciembre del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *“Por Orden del Alcalde”* a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto al oferente **SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA** el proyecto denominado **“INSTALACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTORES DE SAN VICENTE DE PUCALAN Y MANQUEHUA, COMUNA DE LITUECHE”** registrado bajo ID N° 1743-64-LE19 en el portal www.mercadopublico.cl.

2. **Gírese** Orden de Compra a nombre de **SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA**; Rut **86.225.397.888.008** en monto de **\$ 18.000.000.-** (dieciocho millones de pesos.-) **IMPUESTO INCLUIDO.**





SECPLAC: N° 37
02-12-2019

DECRETO ALCALDICIO N° **002340**
LITUECHE, 02 DE DICIEMBRE DE 2019

Hoja 2 de 2

3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden del Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/ARC/apc

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC





ACTA DE REEVALUACION LICITACIÓN PÚBLICA

“RETIRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR LITUECHE”

ID N° 1743-64-LE19

Siendo las 12:00 horas del día 02 de diciembre de 2019, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director de SECPLAC don Andrés Pérez Correa; el Director DAF, Sr Alejandro Cáceres Reyes; El profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes y Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe Srta. Laura Silva Uribe, y en consideración a los reclamos presentados y admitidos en el portal, se procede a realizar el proceso de reevaluación de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“Retiro e Instalación de Luminarias sector Litueche”**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 2 ofertas, que a continuación se detalla:

| N° | PROVEEDOR | RUT | Cumplimiento o Ley 20.238 letra a) | Normativa Art. 10 Ley 20.393 | Proveedor Hábil | Estado |
|----|---------------------------------------|-------------|------------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|
| 1 | SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA | 76828539768 | Cumple | No tiene condena | Hábil | Oferta Aceptada |
| 2 | SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA | 7621057568 | Cumple | No tiene condena | Hábil | Oferta Aceptada |

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" (7.4 BAE)

| | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 76.225.397-6 | 76.210.575-6 |
|----|---|--------------|--------------|
| a) | Formato N°1: Identificación del Proponente. | ✓ | ✓ |
| b) | Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión. | ✓ | ✓ |
| c) | Unión Temporal de Proveedores | NO APLICA | NO APLICA |
| d) | Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta con la fecha de Ingreso en la oficina de Partes (fecha; timbre y firma de funcionario recepcionista). | ✓ | ✓ |
| e) | Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta. | ✓ | ✓ |
| f) | Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere. | ✓ | ✓ |
| g) | Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente (fotocopia). | ✓ | ✓ |
| h) | Formato N°3: Declaración de No Parentesco. | ✓ | ✓ |

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXOS TÉCNICOS" (7.5 BAE)

| | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 76.225.397-6 | 76.210.575-6 |
|----|--|--------------|--------------|
| a) | Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica. | ✓ | ✓ |
| b) | Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente | ✓ | ✓ |
| c) | Curriculum profesional a cargo de la obra. | ✓ | ✓ |
| d) | Formato 4 Declaración jurada Profesional responsable de la obras | ✓ | OBSERVADO |
| e) | Carta Gantt de Operaciones Semanales | ✓ | ✓ |
| f) | Certificado de experiencia | ✓ | ✓ |
| g) | Certificado SEC y Ficha Técnica de luminarias | ✓ | ✓ |

INFORMACIÓN RECOPIADA "ANEXO ECONOMICO" (7.6 BAE)

| | DOCUMENTACIÓN EXIGIDA | 76.225.397-6 | 76.210.575-6 |
|----|---|--------------|--------------|
| a) | FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución | ✓ | ✓ |
| b) | FORMATO N° 6 presupuesto Oficial | ✓ | ✓ |

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ANEXOS

Considerando Acto de Apertura de Documento Anexos Administrativos, técnicos y Económicos

| N° Oferente | Proveedor | Análisis Administrativos, Técnicos y económicos |
|----------------|--|--|
| 1 | SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA | Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de forma y ni de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta |
| 2 | SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LIMITADA | El oferente no cumple con lo estipulado en el Artículo 7.4.- letra d). en cuanto se solicita firma del profesional responsable de las obras, Por lo tanto y considerando la estricta sujeción a las bases, el oferente queda fuera de bases de la licitación, según artículo 7.6.- párrafo de la BAE |

Litueche
para Todos

PONDERACION DE LA OFERTAS ADMISIBLE

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

| Criterio | Oferente N°1 | % Ponderación |
|---|--------------------------------|---------------|
| Oferta Económica .(Total ofertado) | \$18.000.000.- (IVA incluido) | 20 % |
| Plazo de entrega | 100 pts. (3 días) | 30% |
| Experiencia del oferente. | 75 pts. | 22.5 % |
| Comportamiento Contractual | 100 pts. | 10% |
| Cumplimiento de Los Requisitos formales | 100 pts. | 10% |
| Total | | 92.5 % |

CONCLUSIÓN

El oferente, SOCIEDAD CAMBIOSOLAR CHILE LIMITADA RUT 8.825.988.8 y con una ponderación del 92.5 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación; El valor adjudicado corresponde a \$ 18.000.000.- I.V.A. Incluido y su plazo de ejecución es de 3 días corridos, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa
SECLAC



Alejandro Cáceres Reyes
DAF

Alejandro Carreño Céspedes
Profesional DOM



Laura Silva Uribe
Secretario Municipal
Ministro Fe.